ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA COMPRA DE PRODUCTOS DE TABACO PARA COMERCIALIZARLOS EN EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LA PLATA HUILA, CON DESTINO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 3
5. CONCEPTO FINANCIERO 4
6. EXPERIENCIA 5
7. ESTUDIO DE MERCADO 5
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 10
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 10
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 111
11. FORMA DE PAGO 111
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 122
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 122
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 122
15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 134
16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 145
17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 145
18. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 15
19. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 155
20. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 156

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del EPMSC LA PLATA – INPEC, cuenta con el **CDP No 9521** de fecha 24 de Agosto de 2021, con posición de catálogo de gasto **A-05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO ASI:** A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACOS (cigarrillos), se procede a realizar los siguientes estudios previos para "**CONTRATAR COMPRA DE PRODUCTOS DE TABACO PARA COMERCIALIZARLOS EN EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LA PLATA HUILA, CON DESTINO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD**".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de La Plata, Para dar cumplimiento a las políticas y los objetivos institucionales consagrados en las normas Penitenciarias en los artículos del 01 al 13 de la ley 65 de 1993, "principios rectores", del INPEC, cuenta con el Expendio Central por medio del cual se ofrece el servicio de venta de variedad de productos a las personas privadas de la libertad, en los puntos de venta ubicados en cada uno de los patios, y así prestar un servicio integral a quienes ostentan la condición de internos, a su vez el establecimiento se beneficia económicamente con el 10% de las ventas de estos productos ganancias que ingresan a caja especial las cuales son reinvertidas en el Bienestar Social de los internos; representado en Servicios médicos no pos, útiles de aseo, cloro para potabilizar el agua y venenos para control de plagas y vectores. En esta

oportunidad el Establecimiento requiere **comprar cigarrillos** Para continuar prestando este servicio.

Por lo tanto, el costo de la contratación de **productos de Tabacos para el expendio**, se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021 y se hace necesario suscribir un contrato de **Compra Venta** por medio del cual se garantiza la prestación del servicio a los PPL. Del EPMSC LA PLATA-INPEC.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

"**CONTRATAR COMPRA DE PRODUCTOS DE TABACO PARA COMERCIALIZARLOS EN EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LA PLATA HUILA, CON DESTINO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD**".

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:
Suministrar los cigarrillos relacionados a continuación:

ÍTEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	CIGARRILLOS	CAJETILLA DE CIGARRILLOS DE 83 MM DE LONGITUD, ELABORADO CON MEZCLAS DE LAS MEJORES CALIDADES DEL TABACO, CON UN SABOR NATURAL DE CIGARRO SUAVE, DOBLE FILTRO EN ACETATO DE CARBON ACTIVADO CON PAPEL CORCHO Y PRESENTACION DE CAJETILLA BLANCA CON AZUL DURA. PACA X 20 CAJETILLAS X 10 UNIDADES

El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. El producto debe venir en sus respectivos empaques y cajas selladas por el fabricante como signo de atributo del producto. En perfecto estado, de marcas reconocidas. El no cumplimento dará causal de devolución del producto.
2. El producto debe ser de excelente calidad. En caso de ser adjudicado el contrato, el precio no será reajustado durante la ejecución del contrato. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual
3. **Los cigarrillos deben contar con la respectiva estampilla que demuestre estar al día en el pago de impuestos.**

4. El proponente adjudicado debe tener disponibilidad de transporte para garantizar el cumplimiento de las entregas en el momento que se le solicite el pedido, con disposición de tiempo para el respectivo procedimiento de seguridad en el momento de recibirlo en el EPMSC LA PLATA.

5. El producto debe ser entregados en el Establecimiento según solicitud, dentro un (01) día hábil siguientes al requerimiento de la Coordinadora de Proyectos Productivos ***JADIZ MIREYA ORTIZ CASANOVA*** o quien haga sus veces.

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo

2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de **"mínima cuantía"**, cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

Criterios de Evaluación

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía y el objeto del contrato a celebrar, el único criterio de evaluación será el menor precio.

En el evento que la propuesta de menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de LA PLATA contratará con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada y así sucesivamente; de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Así mismo el EPMSC LA PLATA se permite aclarar que las ofertas se harán en línea, lo anterior en aplicación de los términos de uso del SECOP II por tanto ***se elaborará una lista de precios con un solo ítem***, de conformidad con Guía para hacer un proceso de contratación de modalidad de mínima cuantía en el SECOPII. Los oferentes diligenciarán en la lista de precios el **Valor Total DEL PRESUPUESTO (CDP)**. y en la misma pregunta en la **sección "Requerir evidencias"** el oferente adjuntará un documento anexo con el detalle de la oferta (valor unitario y total acorde con la necesidad) para cada uno de los productos a adquirir. ***El documento solicitado (archivo PDF) será válido para efectos de evaluación del mínimo valor ofertado)*** el cual determinará el valor a adjudicar en el proceso de contratación; con la posibilidad de realizar adición en valor y en cantidades, toda vez que las mismas son de referencia mínima de conformidad con los requerimientos acorde con la naturaleza del contrato.

Será causal de rechazo de la oferta el no tener en cuenta lo anterior en la lista de precios y en la evidencia adjunta a la pregunta.

https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20190315_guia_ms_minimacuantia_entidadestatal_v6.pdf

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
1	50211502	CAJETILLA DE CIGARRILLOS DE 83 MM DE LONGITUD, ELABORADO CON MEZCLAS DE LAS MEJORES CALIDADES DEL TABACO, CON UN SABOR NATURAL DE CIGARRO SUAVE, DOBLE FILTRO EN ACETATO DE CARBON ACTIVADO CON PAPEL CORCHO Y PRESENTACION DE CAJETILLA BLANCA CON AZUL DURA. PACA X 20 CAJETILLAS X 10 UNIDADES	Producto de Uso Final	Alimentos, bebidas y tabacos	Tabacos y productos de fumar y substitutos	tabaco y substitutos	cigarrillos o cigarros

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para Contratar El Suministro De Productos Alimenticios Para Comercializarlos En El Expendio Del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario De La Plata Huila, Con Destino A La Población Privada De La Libertad, el proponente debe satisfacer los siguientes requerimientos técnicos:

FICHA TÉCNICA

ÍTEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	CIGARRILLOS	CAJETILLA DE CIGARRILLOS DE 83 MM DE LONGITUD, ELABORADO CON MEZCLAS DE LAS MEJORES CALIDADES DEL TABACO, CON UN SABOR NATURAL DE CIGARRO SUAVE, DOBLE FILTRO EN ACETATO DE CARBON ACTIVADO CON PAPEL CORCHO Y PRESENTACION DE CAJETILLA BLANCA CON AZUL DURA. PACA X 20 CAJETILLAS X 10 UNIDADES

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Los productos deben venir en sus respectivos empaques y cajas selladas por el fabricante como signo de atributo del producto. Por consiguiente, los productos deben ser nuevos, no re manufacturados, no re-empacados, de primera calidad, en perfecto estado y sin uso previo. El no cumplimento dará causal de devolución del producto.
2	Los productos deben ser de excelente calidad. En caso de ser adjudicado el contrato, el precio no será reajustado durante la ejecución del contrato. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual
3	**Los cigarrillos deben contar con la respectiva estampilla que demuestre estar al día en el pago de impuestos**
4	El proponente adjudicado debe tener disponibilidad de transporte para el transporte de los elementos para garantizar el cumplimiento de las entregas en el momento que se le solicite el pedido, con disposición de tiempo para el respectivo procedimiento de seguridad en el momento de recibirlo en el EPMSC LA PLATA.
5	Los productos serán entregados en el Establecimiento según solicitud, dentro del (01) día hábil siguientes al requerimiento de la Coordinadora de Proyectos Productivos **JADIZ MIREYA ORTIZ CASANOVA** o quien haga sus veces.
6	Los productos en el momento de la entrega deben tener fecha de vencimiento no menor a 2 meses

Las especificaciones y condiciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

Una vez suscrito el contrato el supervisor del mismo realizará los pedidos de los productos al contratista de acuerdo a la necesidad del expendio y al listado de productos establecidos en la ficha técnica del proceso hasta agotar los recursos contratados.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio del 20 de agosto del 2021, suscrito por la funcionaria Usuaria Perfil Contable SIIF los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR COMPRA DE PRODUCTOS DE TABACOS PARA COMERCIALIZARLOS EN EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LA PLATA HUILA, CON DESTINO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD	**Excluidos teniendo en cuenta** al artículo 130 de La Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos de impuestos a las Ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho" y "Certificado de exclusión de IVA para el INPEC expedido por el Ministerio de Justicia del 03-03-2021".	Se aplicará Retención en la Fuente teniendo en cuenta el concepto, la Base Gravable y la tarifa a aplicar

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo dos (2) contratos para entidades públicas o privadas, hasta la fecha de apertura del presente proceso de selección, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria, sea igual o superior al 100% del valor estimado del contrato.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formato solicitados (ambos generarán subsanabilidad).

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el **EPMSC LA PLATA –INPEC** procederá a la elaboración, del análisis del sector, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, el EPMSC La Plata Huila ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co además de acopiar información suficiente de precios, por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de suministro de productos de tabaco a nivel nacional, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad del EPMSC La Plata Huila.

En cumplimiento de la norma sobre preferentemente comprar por la TVEC Acuerdo Marco de Precios, se consultó cotización a **makro**; a lo cual nos respondieron que “la TVEC no permite vender cigarrillos por ese medio”

Al igual que para evitar sobrecostos en la contratación ha realizado el análisis desde lo económico en el siguiente estudio de mercado, basados en solicitudes de cotización enviadas a **Distribuidora De Occidente María Tulia Avilés De Ubajoa**, **Deposito El Diamante,** establecimientos de comercio de posibles oferentes, de los cuales respondieron en los términos solicitados

El mercado de cigarrillos en Colombia presenta características que **lo hacen interesante desde el punto de vista académico e importante para fines de política económica**. En primer término, se destaca el ***cambio en la importancia de la industria del tabaco***, cuyo valor agregado ascendía al 2.2% del total de la industria manufacturera en 1979, en tanto que diez y veinte años atrás, las cifras correspondientes habían sido de 4.0% y 5.8% respectivamente. ***Un segundo aspecto***, relacionado con el anterior, es el ***crecimiento del volumen de cigarrillo importado***. La menor dinámica de la producción nacional refleja una progresiva sustitución hacia el cigarrillo extranjero. Una fracción importante de las importaciones se efectúa **ilegalmente**, de suerte que resulta difícil establecer con precisión el alcance de la sustitución. Sugieren que buena parte de la sustitución, sobre todo en el ***consumo masivo***, se presentó durante los años setenta. La sustitución se asoció con una mayor preferencia hacia el cigarrillo de tabaco rubio, la cual también condujo hacia la mayor participación de este tipo de cigarrillo en la producción nacional. Las cifras disponibles sugieren que su porcentaje en el consumo total aumentó de 6.0 en 1968 hasta cerca de 50.0 en 1979; además dentro de la producción nacional, el cigarrillo de tabaco rubio aumentó su participación de prácticamente 0% hasta 20.0% entre los mismos dos años. Por lo demás los estimativos de contrabando sugieren que éste era inferior al 5 % del consumo total en 1969 y cercano al 30 % de la cifra correspondiente en 1979. Ello implica que el aumento en demanda por cigarrillo de tabaco rubio ha sido atendido en mayor proporción por el contrabando que por la industria nacional o las importaciones legales.

Otra característica importante es el papel que juega el consumo de cigarrillos en las finanzas departamentales. Al cigarrillo nacional lo gravan tres tipos de impuestos y el cigarrillo extranjero legalmente importado está sujeto a ocho gravámenes diferentes. En la actualidad, el principal de todos ellos es el impuesto al consumo cuyo producto es una fracción significativa de los ingresos departamentales. De solamente los ingresos tributarios, el 23.1% correspondió al impuesto al tabaco en 1979. En términos reales su valor aumentó hasta 1969 y ha disminuido desde ese año. Ello obedeció al estancamiento de la industria nacional anotado anteriormente y a la evasión tributaria que acompaña el contrabando de cigarrillos. **En consecuencia, la debilidad tributaria que ha caracterizado a los ingresos departamentales es parcialmente resultado de la erosión de la base en el impuesto sobre el consumo de cigarrillos**.

Las anteriores consideraciones plantean las más diversas inquietudes sobre la producción y comercio del tabaco en rama y de los cigarrillos. De la información presentada anteriormente se sugiere que las fábricas locales han tenido un éxito muy limitado en absorber el crecimiento del mercado nacional de cigarrillos desde 1960; en consecuencia, **el cigarrillo extranjero logró un incremento significativo en su participación en el mercado**. La inquietud que plantea esta observación empírica es la razón o razones que la explican. A manera de hipótesis pueden examinarse las variables usuales que determinan el éxito de un producto: Costo y calidad. Es decir, se pregunta la medida en la cual el costo de suministrarle al consumidor el cigarrillo que desea no es competitivo con aquel del cigarrillo extranjero. Conviene examinar además el grado en el cual el impuesto a los cigarrillos nacionales es discriminatorio, creando una diferencia entre costo y precio que inhabilite al productor nacional a competir en igualdad de condiciones con el cigarrillo importado. Como se apreciará estas hipótesis se derivan de la conceptualización del mercado que se desarrolla en la sección siguiente. **En lo que toca al comportamiento de las importaciones, el aspecto que mayor atención merece es la conocida importancia del contrabando, el cual representa una de las fuentes de erosión de los ingresos tributarios departamentales y el mayor impedimento a la sana competencia entre productores locales e importadores legales.** Como se indicó anteriormente, la evidencia disponible sugiere que las importaciones ilegales son hoy en día relativamente más importantes que una década atrás. Este resultado puede obedecer a un control más laxo del comercio ilegal o a una tasa de tributación nominal más elevada.
file:///C:/Users/INPEC/Downloads/Co_Eco_Julio_1982_Carrizosa.pdf; El mercado de cigarrillos en Colombia: características y políticas* Por Mauricio Carrizosa Serrano

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

EPMSC LA PLATA HUILA en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere **CONTRATAR COMPRA DE PRODUCTOS DE TABACO PARA COMERCIALIZARLOS EN EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LA PLATA HUILA, CON DESTINO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD**

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo las 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no exceda el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el EPMSC La Plata Huila, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad, así como a Ley 80 de 1.993, artículo 25, numerales 7 y 12, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, y demás normas que complementan la contratación Estatal.

De igual manera se cuenta con la aplicación del Manual de contratación, PA-LA-MO3 versión 7 Proceso de apoyo - Logística y Abastecimiento, aprobado mediante resolución 003000 del 19 de julio de 2019 y demás normas que complementan la contratación Estatal.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

7.2.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el EPMSC LA PLATA HUILA ha adquirido en el pasado cigarrillos para el expendio, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP II y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar que se adquirieron tabacos para el expendio por el EPMSC LA PLATA HUILA en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP II, sitio web www.colombiacompra.gov.co donde se encontraron contratos celebrados por la misma entidad con el mismo objeto en otras ciudades

¿QUIÉN VENDE?

Los proveedores de este tipo de bienes son aquellas personas naturales o jurídicas que se encargan de la compra y venta de **alimentos y tabacos,** entre otros.

Con relación a la oferta de **tabacos** y el objeto del presente estudio, existe un buen número de Establecimientos Comerciales dedicados a la venta o comercialización al por mayor y menor de **tabacos**, haciendo que estos procesos resultan de interés para los oferentes, debido a las cuantías a contratar, la forma de pago y a que la modalidad de selección de los oferentes en estos procesos de contratación no contempla demasiados requisitos o garantías que limiten la libre concurrencia o participación de los oferentes.

Para analizar la oferta de los productos a comprar en este proceso de contratación identificaremos sobre los principales productores o comercializadores en el País:

Empresas que ofertan productos **de tabaco** a nivel nacional:

- Philip Morris (PM), **Philip Morris Colombia S.A** Carrera 12 # 93-08 Bogota
- British América Tobacco (BAT) **British América Tobacco Colombia** Av. Carrera 72 # 80-94 piso 10. Centro empresarial Titan plaza de Bogotá Colombia Tel. (+57 1) 7309000

Estas empresas tienen distribuidores directos a Nivel Nacional.

- **Cigarrillos Y Tabaco Yumbo Colombia:** tiene variedad de productos. Compra ***online*** y recibe en la comodidad de tu casa
- **Compañía Colombiana de Tabaco S.A. *COLTABACO*:** carrera 52 # 4-96 Tel: 3565000, 3569000 Medellín, Cl 99 10-19 P – 7 Bogotá – Distrito Cápita.

Distribuidoras en todos los Departamentos y Municipios del País

Los potenciales oferentes son establecimientos comerciales a nivel Departamental y Municipal; a nivel Departamental los principales están ubicados en la ciudad de Neiva como capital del Departamento, en el centro de la ciudad y en la zona industrial:

- **Distribuidora Y Comercializadora El Opita** : Sur abastos, Bdg F -103 Tel: 8702030 Neiva

Huila
- **Consorcio Mercantil Del Sur "COMESUR" S.A.S.,** Zona Industrial
- **Álvaro Cuellar Gómez "CENTRO SUR PALERMO"**
- **Comercializadora Andina:** Cr 1H 5-27 San Pedro, **Teléfono: 8**872 0861 Neiva Huila
- **Comercializadora Peña Lozada:** Ls 123-124 Bdg A **Surabastos,** Teléfono: 8870 2029, Neiva Huila
- **Distribuidora Opita Huila,** Cr 2 2A-03 San Pedro, Teléfono**:** 8 872 1774 Neiva Huila

A nivel Municipal: Existen establecimientos comerciales; como depósitos, cigarrerías y supermercados que expenden este tipo de productos:

- ✓ Deposito el Diamante
- ✓ Multivarios del sur
- ✓ Distribuciones Cortes
- ✓ Supermercado el Económico
- ✓ Supermercado el Ahorro
- ✓ Distribuidora De Occidente en La Plata
- ✓ Distribuidora y supermercado Medellín
- ✓ Distritodo Gómez

7.2.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Las Entidades Estatales adquieren los bienes mediante contratación pública aplicando la modalidad que la norma les permita según el Presupuesto asignado, a través de Colombia Compra Eficiente y sus Plataformas SECOP II Y SECOP I. La Empresa privada tiene como opción hacerlo de manera pública utilizando las mismas herramientas o de forma privada según sus canales de comunicación establecidos para hacer sus compras.

Entre tanto el EPMSC LA PLATA HUILA en el deber de planear analizó la demanda desde distintas aristas, encontrando lo siguiente:

a) HISTORICO DE LA ENTIDAD:

En los últimos tres (3) años, el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LA PLATA HUILA-INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	N° CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2017	007-2017	Mínima cuantía	COMPRA DE VÍVERES PARA COMERCIALIZAR A LA PPL A TRAVÉS DEL PROYECTO EXPENDIO DEL EPMSC LA PLATA	MULTIVARIOS DEL SUR S.A.S.	$28.043.250
2018	CONTRATO N° 4 INV.007-2018	Mínima cuantía	COMPRA DE VÍVERES PARA COMERCIALIZAR A LA PPL A TRAVÉS DEL PROYECTO EXPENDIO DEL EPMSC LA PLATA	OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S.	$ 8.196.000
2019	CONTRATO N° 1 INV.002-2019	Mínima cuantía	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS, PILAS Y ENCENDEDORES PARA COMERCIALIZAR A LA PPL A TRAVÉS DEL PROYECTO EXPENDIO DEL EPMSC LA PLATA	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	$13.961.600

b) ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos de **otras entidades**, encontrando que no existen procesos con objeto similar.

Es prácticamente imposible que otras entidades Estatales compren cigarrillos, en la fuerza militares los adquieren, pero los puntos de ventas están tercer izados; por lo tanto, no aparece en contratación por contratación pública.

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el precio unitario de cada producto que se va adquirir con el total del presupuesto oficial asignado, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

- Deposito El Diamante
- Multivarios Del Sur
- Distribuidora de Occidente -Tulia Avilés
- Rodolfo jpl

Teniendo en cuenta los establecimientos comerciales que respondieron a la solicitud de cotización se escogieron los precios más bajos y que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LA PLATA-INPEC,** estas corresponden a las empresas: **MAXIHOGAR # 1**, **SUPERTIENDA EL ECONOMICO Cotiz. #2.**

Es de anotar que los precios del mercado establecidos, son **precios referencia** y de acuerdo a la dinámica de la mínima cuantía pueden variar al momento de presentar las ofertas; las sumas pueden llegar a ser mucho menores, para lo cual se **estima una cantidad determinada de acuerdo a las necesidades de la entidad**

A continuación, se detallan los valores de las cotizaciones tenidas en cuenta de acuerdo al análisis de mercado realizado:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COT 1	COT 2	SUMA	PROMEDIO	TOTAL
1	50211502	CAJETILLA DE CIGARRILLOS DE 83 MM DE LONGITUD, ELABORADO CON MEZCLAS DE LAS MEJORES CALIDADES DEL TABACO, CON UN SABOR NATURAL DE CIGARRO SUAVE, DOBLE FILTRO EN ACETATO DE CARBON ACTIVADO CON PAPEL CORCHO Y PRESENTACION DE CAJETILLA BLANCA CON AZUL DURA. PACA X 20 CAJETILLAS X 10 UNIDADES	PACA X 20 UNIDADES	48	73.000	72.000	145.000	72.500	$3.482.000

La cantidad de productos posibles a comprar se determinan teniendo en cuenta el presupuesto asignado para la vigencia 2021 de $3.482.667, entre el valor promedio cotizado.

Vale la pena aclarar que la necesidad de productos es mucho mayor; pero el promedio obtenido entre las cotizaciones recibidas no nos permite comprar los productos necesarios para satisfacer las necesidades de los PPL durante el 2021.

NOTA: El oferente no podrá sobrepasar el valor promedio de cada producto, sopena rechazo de la oferta.

En caso de presentarse uno o más oferentes pertenecientes al régimen simplificado, la verificación del menor valor unitario ofertado, se realizará teniendo en cuenta el valor antes del IVA.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la compra de **Tabacos** para ser comercializados a través del **proyecto expendio** destinado a la población privada de la libertad del EPMSC LA PLATA HUILA, el valor del contrato se estima teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

EPMSC LA PLATA HUILA con el fin de que no se presente sobrecostos en la contratación ha realizado estudio de mercado, solicitando cotización a empresas como posibles oferentes.

Es así como las empresas mencionadas, aportaron información en cotizaciones para **Tabacos**; posteriormente se establecieron los precios cotizados.

Es de anotar que los precios de cotización son promedio del mercado, excluido IVA (dado que están cobijados dentro de la lista de exclusión del Impuesto a las Ventas, según Certificación expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por lo tanto, son de referencia para la entidad y de acuerdo a la dinámica de la mínima cuantía pueden variar al momento de presentar las ofertas y las sumas pueden llegar a ser mucho menores, para lo cual se estima una cantidad determinada de acuerdo a las necesidades de la entidad.

Asimismo el EPMSC LA PLATA HUILA, con el fin de ejecutar la disponibilidad presupuestal asignada al establecimiento según las ***Resolución 005564 del 04 de Agosto de 2021, ($3.482.000)*** ha planteado seleccionar un oferente el cual ofrezca el menor valor , en todo caso la evaluación de los precios será sin IVA teniendo en cuenta la cantidad estimada en los presentes estudios:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CLASIFICACION	CANTIDAD
1	**CAJETILLA DE CIGARRILLOS DE 83 MM DE LONGITUD, ELABORADO CON MEZCLAS DE LAS MEJORES CALIDADES DEL TABACO, CON UN SABOR NATURAL DE CIGARRO SUAVE, DOBLE FILTRO EN ACETATO DE CARBON ACTIVADO CON PAPEL CORCHO Y PRESENTACION DE CAJETILLA BLANCA CON AZUL DURA. PACA X 20 CAJETILLAS X 10 UNIDADES**	**CAJETILLA**	**50211502**	**48**

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **CDP No 9521** de fecha 24 de Agosto de 2021, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-141 EPMSC La Plata Huila-INPEC**, DEPENDENCIA 141 TABACOS **EPC LA PLATA**, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS**: A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO (cigarrillos**) FUENTE **Propios,** RECURSO **26**, SITUAC. **CSF**. OBJETO: **Contratar compra De Productos de Tabaco Para Comercializarlos En El Expendio Del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario De La Plata Huila, Con Destino A La Población Privada De La Libertad** expedidos por MARYOLY MATIZ POLO, Encargada de Presupuesto del **EPMSC LA PLATA** INPEC, por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS**

OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS *($*3.482.667) M/CTE, según (Resolución No.005564 del 04/08/2021).

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo oficial para la ejecución del contrato **será hasta el 30 de noviembre de 2021,** o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, contados a partir del perfeccionamiento del contrato con el registro presupuestal y la aprobación de las garantías de cumplimiento (*cuando se hayan exigido, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.*) por parte de la entidad contratante, sin exceder del **31 de diciembre de 2021, el tiempo de entrega de los bienes** será dentro del (01) día hábil siguiente al requerimiento de la Coordinadora de Proyectos Productivos **JADIZ MIREYA ORTIZ CASANOVA** o quien haga sus veces.

11. FORMA DE PAGO

El ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LA PLATA-INPEC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

- La carta de aceptación se suscribirá por el valor del propuesto oficial asignado.

- El **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LA PLATA-INPEC** Efectuará pagos mensuales al contratista de acuerdo al valor de los pedidos de productos realizados los cuales dependerán de la necesidad del proyecto expendio; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

- Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

- Las facturas serán canceladas por el **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LA PLATA-INPEC** dentro de los **treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes**, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

- El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

- Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del

Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la **PLATA HUILA, Km. 1 vía a NEIVA**, oficina del área Financiera.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución es en la PLATA HUILA, **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LA PLATA-INPEC**.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LA PLATA-INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Hacer entregas **quincenales** de los productos que le sean solicitados por el supervisor de contrato de acuerdo a las especificaciones, características técnicas y necesidades del expendio, indicadas en los documentos previos; de forma oportuna (1 día hábil después) de la solicitud hecha por el supervisor.
b) Realizar el suministro de los productos objeto del contrato, en las cantidades solicitadas con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
c) Garantizar el cumplimiento de las entregas en el momento que se le solicite el pedido, con disposición de tiempo para el respectivo procedimiento de seguridad y verificación en el momento de recibirlo en el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LA PLATA-INPEC.
d) Si al momento de la entrega del pedido, los productos no reúnen las especificaciones y obligaciones contenidas en los literales b y c, por solicitud del supervisor del contrato correrá un término no mayor a tres (3) días para subsanar la entrega.
e) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los productos a contratar.
f) Considerar los requerimientos que le haga el supervisor y que sean pertinentes para el adecuado desarrollo del contrato.
g) Ejecutar el objeto de acuerdo con las normas propias de la actividad.
h) Suministrar oportunamente la información solicitada por el supervisor del contrato.
i) Constituir la garantía única que ampara el cumplimiento, calidad del servicio, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
j) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
k) Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar con la factura, la constancia del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
l) **Suministrar información actualizada de contactos como teléfonos y correos electrónicos que sean atendidos con inmediatez**, para efectos del contrato se

entiende que una vez realizado el pedido vía correo electrónico corre el término de un día hábil para que se efectúe la entrega.

m) Cargar las facturas en la plataforma del SECOP II.

Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LA PLATA-INPEC

El ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LA PLATA-INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Realizar el acta de recibo de los productos, en el momento en que estos sean entregados por el contratista y recibidos por el supervisor y el servidor público encargado del registro al almacén de la Entidad.
d) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los productos en cumplimiento del objeto contractual pactado, para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
e) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el pago del valor de los productos suministrados a la Entidad.
f) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
g) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LA PLATA-INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIP	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE	TRATAMIENTO Y CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENT	CONTROL Y MONITOREO POR PARTEDELEPMSCLAPLATA	
											¿COMO'	¿CUANDO?
1	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION Y	OPERACIONAL	Que se presente aumento o disminución de precios, generados en prórrogas o suspensiones imputables al contratista no habrá lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	BAJO	CONTRATISTA	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	BAJO	Verificación del cumplimiento de las actividades	**SEMANAL**

2	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACION	ECONOMICO	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	Tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	MEDIO	CONTRATISTA	Solicitar que al momento de emitir las cotizaciones se garanticen los plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil y oportuna	MEDIO	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	En el estudio de mercado y la programación de los tiempos en el cronograma de la invitación
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No realizar el suministro oportuno de los productos en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la ejecución del contrato	BAJO	CONTRATISTA	Establecer los términos del cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía para la firma del contrato o en su defecto acudir a la jurisdicción ordinaria	Al momento de la legalización del contrato o posterior a el
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento al patrimonio público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	BAJO	CONTRATISTA	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a lo solicitado en el pliego de condiciones y/o invitación pública	ALTO	Ejerciendo control de calidad al recibir los productos requeridos y Exigiendo póliza de garantía de Calidad y cumplimiento para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	EN EL TRANSCURSO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO EL PROVEEDOR NO CUMPLA O MANIFIESTE NO PODER CUMPLIR CON EL CONTRATO POR DIVERSOS MOTIVOS	NO TENDRIAMOS PRODUCTOS PARA VENDER EN EL EXPENDIO	MEDIO	CONTRATISTA	Que el Supervisor haga los informes correspondientes para poder terminar el contrato a tiempo para hacer un nuevo proceso	ALTO	Exigencia total en los requisitos habilitantes; Verificación del cumplimiento por parte del contratista en cuanto a entregas	**SEMANAL**

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; el Establecimiento, el **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LA PLATA-INPEC- NIT.813.002.057-8 No exige Garantías para este tipo de contratación**

17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por **JADIZ MIREYA ORTIZ CASANOVA, Coordinadora** de los proyectos productivos EPMSC LA PLATA-INPEC.

El Supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

18. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño EPMSC LA PLATA-INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL **CONTRATISTA**.

19. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

20. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

JADIZ MIREYA ORTIZ CASANOVA
Coordinación Proyectos Productivos
EPMSC LA PLATA HUILA

Revisado por: Isabel Farfan Dussan / Coordinación Atención y Tratamiento
Elaborado por: Jadiz Mireya Ortiz Casanova, Responsable Proyectos Productivos
Fecha de elaboración: 05-10-2021